MODELO

CONTRATO …./2015

Modalidad de Contratación:

Contratación Directa Nº 12/2015 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03

Llamado: CONSTRUCCIÓN DE AULA

(Pre-escolar, tipo 5,80 x 6,80, con SS.HH. diferenciado, galería incorporada, techo de tejas, tipología del MEC) para la Esc. Básica N° 517 ¨ San Vicente Ferrer¨

Entre la Municipalidad de ……..ubicada en el Dpto. de ……. República del Paraguay, representada para este acto por el Señor: ……., Intendente Municipal de la ciudad de ……, con domicilio legal en dicho distrito, con Cédula de Identidad N° ……., denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: ……, domiciliada en la calle: …….., de la ciudad de ……., Dpto…….., República del Paraguay, representada para este acto por ……., con Cédula de Identidad N° …….., denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA – **(Pre-escolar, tipo 5,80 x 6,80, con SS.HH. diferenciado, galería incorporada, techo de tejas, tipología del MEC) para la Esc. Básica N° 517 ¨ San Vicente Ferrer¨** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes para la ***CONSTRUCCIÓN DE AULA*** – (**(Pre-escolar, tipo 5,80 x 6,80, con SS.HH. diferenciado, galería incorporada, techo de tejas, tipología del MEC) para la Esc. Básica N° 517 ¨ San Vicente Ferrer¨** incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicho trabajo, en adelante denominado "Obra" en un todo de acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.----------

Cláusula Segunda: Documentos de Contrato

2.1 Las partes entienden y conviene que los trabajos serán ejecutados conforme a los documentos abajo indicado, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan incorporadas tan completamente y efectivamente como si en él estuvieran

transcriptos.----------

a) El presente Contrato y sus Anexos
b) Resolución de Adjudicación
c) La Propuesta y especificaciones técnicas y demás documentos entregados por el oferente en bases al pliego de bases y condiciones de la Institución Municipal.

Cláusula Tercera: Plazos de Entrega de la Obra

3.1 El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar la obra de acuerdo a los documentos contractuales entera satisfacción de la **CONVOCANTE**, dentro de los (30) días calendario. ----------

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 30 (treinta) de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria. El periodo de ejecución de la obra será de 30 días**.**

Clausula Cuarta

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051).

Fecha:_____
CD N° 12/2015

1	2	3	4	5	6	7
Ítem* No	**Código de Catálogo ***	**Descripción*** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la * unidad de medida]*	**Cantidad *** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario **** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por ítem]*	**Precio Total **** (IVA incluido) *[indicar el precio total por ítem]*
1	7213160 1-9999	***Preparación de la Obra***				
		a- Replanteo	M2	81.39		
		b- Excavación y carga de cimiento con P.B.C	M3	17.26		
2	7213160 1-9999	**Estructura de Hormigón Armado**				
		a- Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galería	M3	1.40		
		b- Encadenado de H° A° (Inferior y superior)	M3	3.15		

3	72131601-9999	**Muros de Nivelación h= 0.50**				
		a- De 0.45	M2	6.10		
		b- De 0.30	M2	17.15		
		c- Relleno y compactación	M3	32.30		
4	72131601-9999	**Aislación Asfáltica de Muros**				
		a- De 0.15 - Horizontal	M2	8.43		
		b- De 0.30 - Horizontal	M2	4.20		
		c- De canteros	M2	5.25		
5	72131601-9999	**MUROS DE ELEVACION**				
		a- De 0.30 para Revocar	M2	19.52		
		b- De 0.15 para Revocar	M2	39.40		
		c- De 0.30 visto 1 cara de ladrillo común	M2	25.62		
		d- De 0.15 visto 1 cara de ladrillo común c/ cantero - parapeto	M2	20.40		
		e- Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 0.8 mm	ML	40.25		
6	72131601-9999	PILARES				
		a- De 0.30 x 0.45 para Revocar	ML	9.00		
7	72131601-9999	**TECHO**				
		De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes de ybyrapyta	M2	98.55		

8	7213160 1-9999	**REVOQUES**				
		a- Interior - Exterior a 1 capa	M2	154.00		
		b- De pilares de mampostería	ML	9.00		
		c- De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H° A°	M2	15.46		
		d- De nivelación	M2	16.70		
		Contrapiso de H° de cascote	M2	65.75		
9	7213160 1-9999	**PISO**				
		a- Baldosa Calcárea en aula, galería y SSHH	M2	60.47		
10	7213160 1-9999	**ZOCALO**				
		a- Calcáreo	ML	37.05		
11	7213160 1-9999	**COLOCACION DE ABERTURAS DE MADERA**				
		a- De marco 0.15 y puerta de 0.70 x 2.10 tablero	UN	1		
		b- De marco 0.15 y puerta para boxes - baño 0.60 x 1.20	UN	2		

12	7213160 1-9999	**COLOCACION DE ABERTURAS METALICAS**				
		a- Marco y Puerta 1.10 x 2.50 (2 hojas)	UN	1.00		

		b- Ventana tipo balancín de 1.50 x 1.70	UN	4.00		
		c- Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1.00 p/ SSHH	UN	4		
13	7213160 1-9999	**ALFEIZAR DE VENTANAS**				
		a- De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2.50		
		b- Mocheta de revoque	ML	49.60		
14	7213160 1-9999	**PINTURA**				
		a- De paredes revocadas interior a la cal – Blanco o color	M2	131.14		
		b- De aberturas de maderas c/ Barniz	M2	3.36		
		c- De viga cumbrera y galería a la cal	M2	15.46		
		d- Pintura de techo (maderamen)al barniz	M2	98.55		
		e- De mamposterí a común Enras. Látex color vino	M2	48.89		
		f- De revoque común látex exterior color mostaza	M2	52.36		

15	7213160 1-9999	**DE ABERTURAS METALICAS**				
		a- Balancines	M2	16.80		
		b- Puerta metálica de acceso	M2	5.06		
16	7213160 1-9999	**REVESTIMIENTO**				
		a- Azulejo	M2	19.50		
17	7213160 1-9999	Colocación de vidrios en aberturas	M2	16.77		
18	7213160 1-9999	Pastillones de patio en rampa	M2	5.28		
19	7213160 1-9999	Limpieza	M2	66.76		
20	7213160 1-9999	Colocación de planchuelas de hierro en techo	UN	34.00		
21	7213160 1-9999	Construcción de mesada azulejada de 1.80 x 0.50 x 0.70	GL	1.00		
				Precio Total		

PRECIO TOTAL SON GUARANIES:……..(EN LETRAS:……)

Cláusula Quinta: Normas Técnicas

5.1 La obra deberán ser entregados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

Cláusula Sexta: Valor y Precios del Contrato

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la "CONSTRUCCIÓN DE AULA**(Pre-escolar, tipo 5,80 x 6,80, con SS.HH. diferenciado, galería incorporada, techo de tejas, tipología del MEC) para la Esc. Básica N° 517 ¨ San Vicente Ferrer**¨". son de Gs. …… IVA INCLUIDO (Guaraníes: …….).-

Cláusula Séptima: Documentaciones

7.1 La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en guaranís, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de……. que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.-

Cláusula Octava: Forma de Pago y Plazo de Entrega

8.1 El pago será efectuado de la siguiente forma: según avance de certificado de obra

El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de……, PARA EL EJERCICIÓ FINANCIERO 2015"; en el RUBRO "520". "Construcciones".----------

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos
Serán pagados por el Contratista a la Municipalidad, por cada día calendario de atraso, una multa equivalente a cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del Precio Total del Contrato. El monto total de las multas no sobrepasará el 10% (diez por ciento) del monto del contrato. En caso de que el valor de las multas superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la CGC 26.1 estándar del pliego de bases y condiciones.-

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante

Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondiente, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRITO EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

Documentos a ser presentados una vez adjudicado:

Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 10% del contrato, por el plazo de vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de

caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay

Cláusula Novena: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la EMPRESA.

9.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONVOCANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.

c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.

d. Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.

e. Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.

f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.

g. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------

h. Si dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibido la Orden de entregar los materiales de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.

Cláusula Decima: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

10.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONVOCANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

10.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONVOCANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha

Notificación.----------

Cláusula Décima Primera: Extinción del Contrato

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.

b. Acuerdo mutuo.

c. Rescisión por causa imputable a la empresa**.**

d. Rescisión por causa imputable a la Firma adjudicada.

e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.

f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.

Cláusula Décima Segunda: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

12.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

12.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONVOCANTE** o la **EMPRESA**.----------

Cláusula Décima Tercera: Jurisdicción

13.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cuatro (4) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de …….., …… del año dos mil quince.----------

……...	**…….**
SECRETARIO GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**

……..

FIRMA ADJUDICADA: